

# POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL



# POLITICA DE COMPLIANCE PENAL

## CLARO SOL FACILITY SERVICES

**CLARO SOL FACILITY SERVICES**, empresa hispano alemana dedicada a las distintas áreas de la gestión de Inmuebles y servicios (Facility Services) desde 1972, consciente del compromiso que contrae con sus trabajadores, accionistas, clientes, proveedores y sociedad, establece el objetivo general de implantar y mantener un Modelo de Gestión del Compliance.

Esta política es de aplicación a todos los empleados, directivos y administradores de todas las sociedades que integran el Grupo **CLARO SOL FACILITY SERVICES**, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tiene un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. Como tal, ha de ser comunicada a todos ellos.

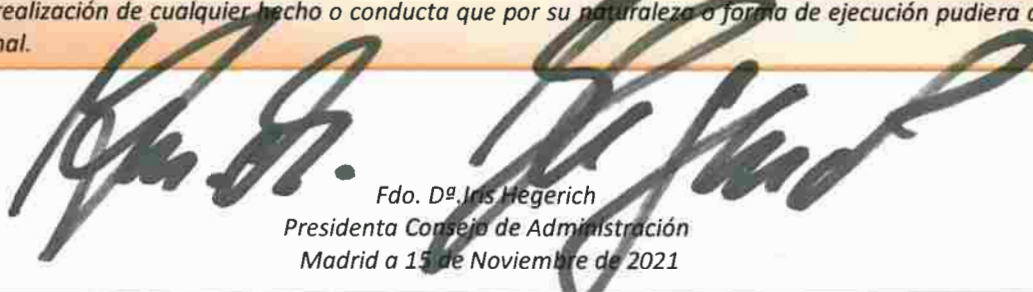
Para llegar a ello, nuestro Modelo tiene por objeto:

- Concienciar a quienes se dedican a actividades de riesgo sobre el hecho de que pueden incurrir, en caso de incumplimiento de los procedimientos establecidos en nuestro modelo, en actos ilícitos punibles en el plano penal.
- Reafirmar que cualquier forma de comportamiento contrario a las normas y el código ético de **CLARO SOL FACILITY SERVICES**, está firmemente condenado por la Sociedad.
- Permitir que **CLARO SOL FACILITY SERVICES**, vigile las actividades de riesgo con el fin de facilitar la prevención de delitos.

Los Principios que han inspirado el presente Modelo son:

- Difusión dentro del Grupo de las Normas de Comportamiento y los principios de actuación/procedimientos implementados. Incluyendo un Plan de Formación del personal que tenga por objeto todos los elementos del Modelo.
- Un Código Ético de comportamiento que fije los principios éticos y las directrices de comportamiento.
- La individualización de las áreas de riesgos, áreas en cuyo ámbito se considera más alta la posibilidad de que se comenten delitos.
- La existencia de procedimiento y/o praxis consolidadas que indiquen las formas operativas de la actividad laboral en las áreas de riesgo individualizadas.
- Un sistema de mandatos internos de gestión y de poderes para representar a la Sociedad que asegure una clara asignación de tareas, en consonancia con la estructura organizativa y el sistema de control de gestión.
- Un sistema de gestión y control de recursos financieros que permita detectar inmediatamente la aparición de cualquier situación crítica.
- Un sistema disciplinario para sancionar el incumplimiento de nuestro Modelo y del Código Ético.
- Alcanzar el compromiso con los miembros de la Empresa a informar sobre incidencias o indicios que representen un riesgo al cumplimiento de los requisitos contraídos o contra el sistema de gestión del Compliance. Así mismo el informante de estos hechos no podrá sufrir ningún tipo de represalias.
- La atribución a un órgano dentro la Sociedad, El Compliance Officer en las tareas de supervisar el funcionamiento y el cumplimiento del Modelo y su revisión. Así como dotar de los medios humanos y materiales necesarios para el desempeño de su función.

**CLARO SOL FACILITY SERVICES** establece como obligación ineludible de todos los destinatarios de este modelo, el necesario cumplimiento de las normas penales que afectan a la organización, prohibiendo de manera expresa la realización de cualquier hecho o conducta que por su naturaleza o forma de ejecución pudiera dar lugar al ilícito penal.



Fdo. D<sup>ña</sup>. Iris Hegerich  
Presidenta Consejo de Administración  
Madrid a 15 de Noviembre de 2021

# CANAL DE COMUNICACIÓN COMPLIANCE



A la atención del Compliance Officer.

Correo ordinario a la dirección: C/ Ulises, 87 -28043 Madrid

Correo electrónico a la dirección: [canaldecomunicacion@clarosol.es](mailto:canaldecomunicacion@clarosol.es)

Teléfono móvil/Whatsapp: 695 57 88 57

# Claro Sol

